

DECRETO ALCALDICIO N° 241

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", (ART. 3º, CLASE A1), ROL N° 4000018.-

REQUÍNOA,

23 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-  
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 14/01/2026 en Memo N° 007 de fecha 07/01/2026, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la transferencia y traslado de la patente comercial y de alcoholes limitada solicitada.-

b.- El Certificado N° 226 de fecha 22/01/2026 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 42 de Concejo Municipal de fecha 22.01.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la Transferencia de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", (Art. 3º, Clase A1), Rol N° 4000018, transferida por la persona natural contribuyente y titular de la respectiva patente municipal Sr. Ariel Alexis Mora Figueroa, Rut. N° 17.502.311-9, a la persona jurídica Sres. Sociedad El Alambique Limitada, Rut. N° 77.506.977-5, con funcionamiento en el mismo domicilio comercial, ubicado en calle Comercio N° 595-B1, comuna de Requínoa.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva con el giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (**ART. 3º, CLASE A1**), **ROL N° 4000018, TRANSFERIDA** por el contribuyente persona natural v titular de la respectiva patente municipal Sr. **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA, RUT. N°** [REDACTED] a la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT. N° 77.506.977-5, CON FUNCIONAMIENTO EN EL MISMO DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requínoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/TUS/LGE/FMV/MBQ/CRF/MMQ/OEP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS  
SECCION RENTA

Recibido de Consejo Municipal  
Registro N° 049  
Fecha 22 ENE 2026

N°: 226

**CERTIFICADO.**

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°42 de Concejo Municipal de Fecha 22.01.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, Aprueba por unanimidad:

TRANSFERENCIA de la patente comercial y de alcoholes definitiva giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", (ART. 3° CLASE A1), ROLES N°400018, TRANSFERIDA, por la persona natural contribuyente y titular de la respectiva patente municipal Sr. ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA, RUT. N° [REDACTED] a la persona jurídica Sres. SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT. N°77.506.977-5 con funcionamiento en el mismo domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle COMERCIO N°595-B1, comuna de Requínoa.



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Requínoa, 22 de Enero de 2026



MEMO : N° \_\_\_\_\_ 007.- /

ANT. : Ley N° 18.695, modificada por Ley N° 19.602 en artículo 58 de fecha 05.03.99.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramitación Administrativa por trámite de transferencia de patente comercial y de alcoholes, para su tramitación ante el Concejo Municipal.

REQUINOA, Enero 07 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS  
SEÑOR  
FELIPE MURILLO VALDERRAMA  
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos y a objeto de dar cumplimiento con la ley señalada en el antecedente, corresponde al Concejo Municipal aprobar su funcionamiento, para lo cual se adjunta la carpeta por el trámite de **TRANSFERENCIA** de la patente comercial y de alcoholes definitiva giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (**ART. 3º, CLASE A1**), **ROL N° 4000018, TRANSFERIDA** por el contribuyente persona natural y titular de la respectiva patente municipal Sr. **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA, RUT. N° [REDACTED]** a la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT. N° 77.506.977-5**, con **FUNCIONAMIENTO EN EL MISMO DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa.
- 2.- Por consiguiente, y atendiendo con lo señalado precedentemente, se adjunta la carpeta del interesado, para su revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos, deberá darse cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, y de ser así, deberá ser remitida al Concejo Municipal para la aprobación de su funcionamiento.
- 3.- Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

**ORLANDO LABARCA PARRA**  
**JEFE DEPTO. DE RENTAS**

OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Director Jurídico – Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.

*Se entrega*  
*14.01.26*



COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
PROVINCIA	CACHAPOAL
COMUNA	REQUINOA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LTDA	77.506.977-5	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
AV. COMERCIO #595, REQUINOA	S/D	96848478
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	<input checked="" type="checkbox"/> X Persona Jurídica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RIIT	CIUDAD
FABIAN LIZANA CARO	[REDACTED]	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
AV. COMERCIO #595, REQUINOA	S/D	96848478

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

<input checked="" type="checkbox"/> VINIFERO	<input type="checkbox"/> UVA MESA	EXPENDIO A PUBLICO
11 PRODUCTOR		61 BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
12 ELABORADOR Y ENVASADOR		62 BOTILLERIA, SUPERMERCADO
13 DISTRIBUIDOR		63 FUENTE DE SODA, CERVECERIA
VINO PIPEÑO		COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)
15 ENVASADOR		71 IMPORTADOR
16 ELABORADOR Y ENVASADOR		72 EXPORTADOR
CHICHA		ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)
21 PRODUCTOR CHICHA CRUDA		81 IMPORTADOR
22 PRODUCTOR CHICHA COCIDA		82 DESTILATORIO
CHICHA DE MANZANA		83 DISTRIBUIDOR
31 PRODUCTOR		84 DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR
FABRICAS		USUARIOS
41 DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO		91 FARMACIA
42 DE VINO GASIFICADO		92 FERRETERIA
43 DE SIDRA		93 HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
44 DE VINAGRE		94 INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
45 DE CERVEZA		95 LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
46 DE LICORES		96 EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
		97 INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)
51 DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES		98 OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

MENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:					0

OBSERVACIONES:

FIRMA: <http://svyyvqa.sag.gov.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 775069775119017

FECHA: 16-12-2025 TIMBRE SAG

RUT [REDACTED]

CORE: 1742218



## Patentes Comerciales

---

**De:** Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>  
**Enviado el:** jueves, 4 de diciembre de 2025 12:30  
**Para:** 'alambique.ltda@gmail.com'  
**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'  
**Asunto:** Señala lo que indica

REQUINOA, Diciembre 04 de 2025.-

Señores :  
Sociedad El Alambique Limitada

Buenas tardes, junto con saludar a Ud., informo que revisada la documentación de su carpeta por trámite de Transferencia de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000018, estaría faltante el aporte del documento de **Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G)** del cual deberá concurrir a la dirección ubicada en **calle Gamero N° 333, ciudad de Rancagua**, para el trámite y obtención del respectivo Certificado y posteriormente traerlo al Depto. de Rentas del municipio para el proceso de tramitación interna, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: [patentescomerciales@requinoa.cl](mailto:patentescomerciales@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)



OBJ.: **INFORME ALCOHOLES:** Se remite.

REF.: ORD. 797 de fecha 19-11-2025, de la  
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

NRO.: 124 /

Requínoa, 03 de diciembre del 2025.

**DE: SUBCOMISARIA DE CARABINEROS REQUINOA.**

**A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

**CUARTEL**

Mediante el presente oficio y de conformidad a lo enunciado en el epígrafe de la referencia, al respecto se remite a esa Ilustre Municipalidad de Requínoa, informe por tramite de transferencia de patente comercial y alcoholes limitada, giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3°, CLASE A-1)", rol nro. 4000018, a favor del contribuyente persona jurídica Sres. Sociedad El Alambique Limitada, Rut 77.506.977-5, Art. 3°, clase A-1.

Lo anterior es cuanto se remite, para fines  
precedentes.



**JORGE A. BURGOS GUAJARDO**  
Capitán de Carabineros  
**SUBCOMISARIO**

ANT. \_\_\_\_\_ /  
JABG/ajic  
DISTRIBUCION:  
- Ilustre Municipalidad de Requínoa.  
- Archivo Unidad.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Recibido de	<u>cf. park</u>
Registro N°	<u>1006</u>
Fecha	<u>04 DIC 2025</u>

## INFORME DE FACTIBILIDAD POR TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES.

- 1).- **TIPO DE LOCAL:** "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3°, CLASE A-1).
- 2).- **UBICACIÓN:** Comercio nro. 595-B1, Comuna de Requínoa.
- 3).- **SOLICITANTE:** SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA.
- 4).- **RESTRICCIONES:** Si cumple con los requerimientos exigidos, por la Ley N° 19.925 por cuanto estaría cumpliendo con el Art. 14° y el Art. 8° de la Ley de Alcoholes.
- 5).- **OBSERVACIONES:** Inspeccionado el establecimiento donde se desea funcionar el aludido "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3°, CLASE A-1)" por parte del solicitante, éste se encuentra en condiciones favorables para el funcionamiento de un local de su nomenclatura.

Que, conforme a lo anterior, si bien es cierto, el local comercial cumple con la normativa legal vigente.

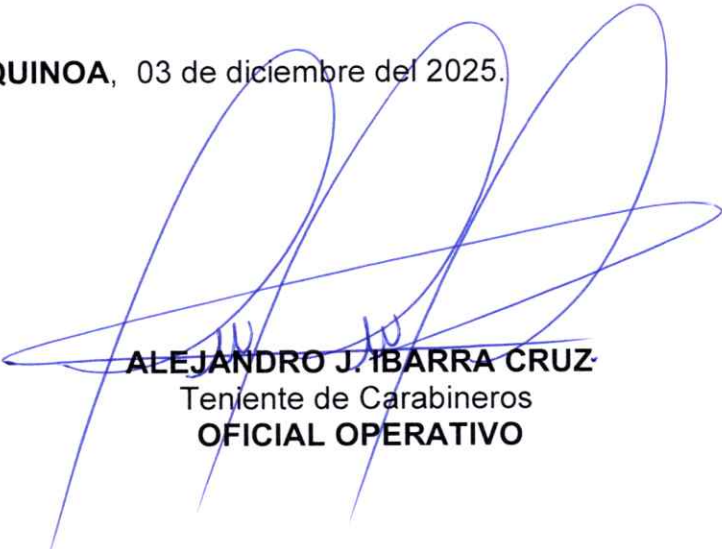
Que, otro de los puntos a considerar en el presente informe, y que dice directa relación con lo solicitado por ese municipio, es la estadística socio-policial, en donde se mide la ocurrencia de los delitos de mayor connotación socio policial, comuna de Requínoa registra un aumento en la suma total de todos los delitos de un 12,2 %, existen delitos que aportan desfavorablemente a esta estadística como lo es el delito de "LESIONES", que incide directamente con el consumo alcohólico de las personas, el cual registra un aumento 20 %, lo que va en desmedro de los esfuerzos realizados tanto por personal de esta unidad policial como de los vecinos de la comuna por disminuir los hechos delitos en la Zona. Otro de los delitos que incide directamente al consumo de alcohol es el conducir en estado de ebriedad el cual ya hasta esta fecha registra un aumento del 50 %. Otro delito que afecta a nuestra comunidad y que es importante señalar para los efectos del presente informe es la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (V.I.F.) la que es un problema constante y de muy difícil control por ser un delito intramuros, ya que este ocurre generalmente en el interior de los domicilios y de difícil denuncia de las víctimas por existir lazos afectivos con los agresores, quienes generalmente, al momento de la agresión en cualquiera de sus grados, se encuentra bajos los efectos del alcohol, registrándose hasta octubre del presente año casos denunciado, lo que significa el un aumento de un 49,3 % más que el año 2024.

Otro antecedente que es dable señalar es que, de la totalidad de infracciones cursadas en los distintos

servicios policiales de esta unidad, la ingesta de alcohol en la vía pública y la ebriedad de peatones alcanzan un aumento de 10 %, situación que no deja de ser llamativa y que incide directamente a la cantidad de locales de alcoholes que posee la comuna.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente este mando de unidad **SI** estima pertinente acceder a la petición de transferencia de la patente comercial, quedando al libre albedrío la toma de decisión por parte de esa Municipalidad.

**REQUINOA**, 03 de diciembre del 2025.



**ALEJANDRO J. IBARRA CRUZ**  
Teniente de Carabineros  
**OFICIAL OPERATIVO**

ANT. \_\_\_\_\_/  
DISTRIBUCIÓN:

- 1).- I. Municipalidad de Requinoa.
- 2).- Archivo Unidad.



ANT. : Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Ord. N° 409 de fecha 19/06/2025 de Alcaldía.

Solicitud informe por Transferencia de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000018.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA, **19 NOV 2025**

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO  
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO  
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

- 1.- En atención con lo señalado con lo solicitado en Ordinario N° 409 de fecha 19 de Junio del 2025 de Alcaldía, por lo que se requiere de vuestra parte del informe pertinente, respecto de tramitación por **TRANSFERENCIA** de la patente comercial y de alcoholes limitada, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (**ART. 3° CLASE A1**), **ROL N° 4000018**, tramitación que se encuentra realizando actualmente la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**, RUT. N° **77.506.977-5**, quien registra domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa.
- 2.- Por consiguiente y en virtud de lo expuesto en el punto precedente, agradeceré a Ud., tenga a bien emitir el informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/MBQ/CRF/RNC/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requinoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



FOLIO	6653
FECHA	03/12/20
HORA	12:50

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
✓ RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Handwritten signature]*  
03-12-20  
12:50

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Ord. N° 409 de fecha 19/06/2025 de Alcaldía.

Solicitud informe por Transferencia de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000018.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA, **19 NOV 2025**

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO  
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO  
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

- 1.- En atención con lo señalado con lo solicitado en Ordinario N° 409 de fecha 19 de Junio del 2025 de Alcaldía, por lo que se requiere de vuestra parte del informe pertinente, respecto de tramitación por **TRANSFERENCIA** de la patente comercial y de alcoholes limitada, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (ART. 3° CLASE A1), ROL N° 4000018, tramitación que se encuentra realizando actualmente la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT. N° 77.506.977-5**, quien registra domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa.
- 2.- Por consiguiente y en virtud de lo expuesto en el punto precedente, agradeceré a Ud., tenga a bien emitir el informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requinoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



OF. N° 04- /

Requinoa, Noviembre 17 del 2025

**DE : PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE I. MUCIPALIDAD DE REQUINOA**

Junto con saludar atte. a usted, se informa lo siguiente, al of. 718 de fecha de 22 de octubre siendo recibido el día 30 del presente, que se refiere a solicitud de transferencia de patente comercial la Sociedad El Alambique Limitada, donde no hay objeción de los vecinos.

Saluda atentamente a Uds.

JUNTA DE VECINOS N°  
"REPUBLICA DE PARAGUAY"  
Pers. Jur. N° 1 - Rut. 65.246.550-1  
REQUINOA

  
**HUGO FREDES RAMIREZ  
PRESIDENTE**



FOLIO	6221
FECHA	17/11/25
HORA	12:10

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Handwritten signature]*  
17/11/25  
18:10



DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. N° 157 /

ORD. N° 718 /

ANT. : Previa consulta, para la autorización de Transferencia de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000018.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA, **22 OCT 2025**

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑOR  
HUGO FREDES RAMIREZ  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS "REPUBLICA DEL PARAGUAY".

- 1.- Junto con saludar a Ud., vengo en solicitar que conforme con lo dispuesto en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25.03.99, la cual en su Art. 65, Letra ñ, establece :  
**"Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas"**.
- 2.- De lo anteriormente señalado, se requiere de su información y pronunciamiento atendiendo con solicitud de **TRANSFERENCIA** de patente comercial y de alcoholes limitada giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLOICAS"**, (ART. 3°, CLASE A1), ROL N° 4000018, que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**, RUT. N° **77.506.977-5**, por local comercial, el cual funcionará en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa.
- 3.- Agradeceré a Ud., dar respuesta a dicha consulta, con el objeto de proceder con el trámite pertinente.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
ALCALDE (S)

MBQ/TUS/LGE/CRF/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Presidente Junta de Vecinos, "República del Paraguay".
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO Nº 23 DE 18 DE MARZO DE 2022; y en la Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT: 77506977-5**, representada por **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA , RUT: [REDACTED]**, ambos con domicilio en COMERCIO 595 LOCAL B-1, comuna de REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

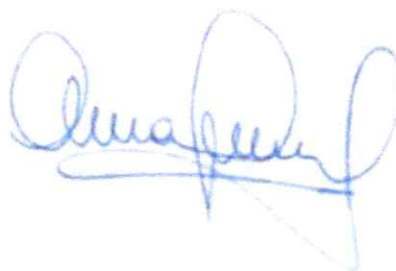
1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES**, autorizado el 21/02/2018 con la Resolución Exenta Nº 180668652, de **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA , RUT: [REDACTED]** representado por **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA , RUT: [REDACTED]**, a **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT: 77506977-5** representado por **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA , RUT: [REDACTED]**, con domicilio en COMERCIO 595 LOCAL B-1, comuna de REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

**DÉJASE ESTABLECIDO** QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CUYA CESIÓN SE TOMA CONOCIMIENTO CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A INFORME SANITARIO Nº 180668652 DE 21/02/2018 EMANADO DE ESTA AUTORIDAD SANITARIA REGIONAL.

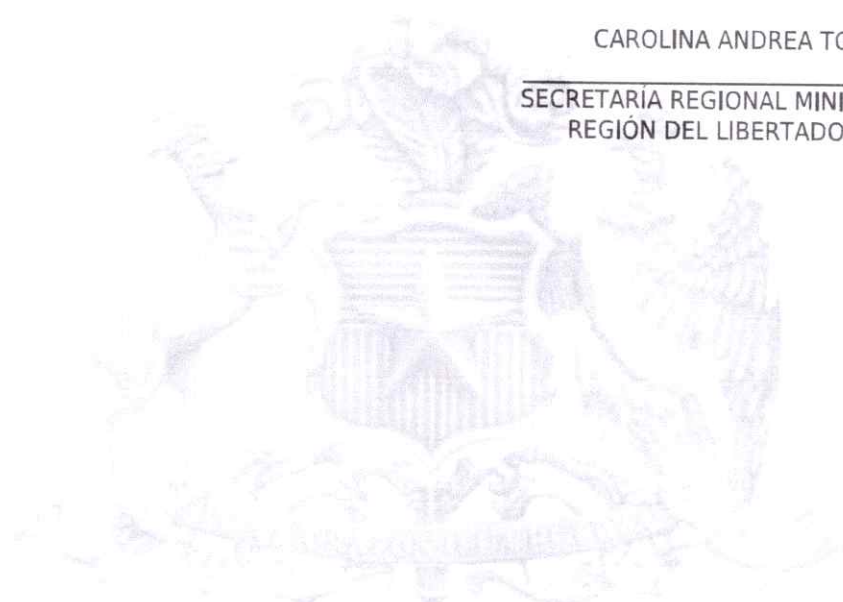


ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS  
SEGUN RESOLUCIÓN° DECRETO Nº 23 DE 18 DE MARZO DE  
2022



CAROLINA ANDREA TORRES PINTO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

 Firmado por  
Carolina  
Andrea Torres  
Pinto  
Fecha  
16/10/2025  
16:26:45 CLST

## Patentes Comerciales

---

**De:** Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>  
**Enviado el:** jueves, 19 de junio de 2025 17:31  
**Para:** 'alambique.ltda@gmail.com'  
**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'  
**Asunto:** Señala lo que indica

REQUINOA, Junio 19 de 2025.-

Señores :  
Sociedad El Alambique Limitada

Buenas tardes, se informa a Usted, que se encuentra a su disposición el Oficio para su trámite en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, de la Resolución Sanitaria, lo anterior por trámite de Transferencia e Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva, documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: [patentescomerciales@requinoa.cl](mailto:patentescomerciales@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)



## Patentes Comerciales

---

**De:** Paz Correa <pazcorrea@requinoa.cl>  
**Enviado el:** jueves, 19 de junio de 2025 16:43  
**Para:** 'Patentes Comerciales'  
**Asunto:** RE: Solicita lo que indica

Estimado:  
Buenas tardes, lo señalado corresponde a Junta de Vecinos República del Paraguay, su presidente es don Hugo Fredes Ramírez.  
Saludos cordiales!



### Paz Correa Córdova

Encargada de Programa Organizaciones Comunitarias  
y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 9 57519570

Email: pazcorrea@requinoa.cl - www.requinoa.cl

---

**De:** Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]

**Enviado el:** jueves, 19 de junio de 2025 16:27

**Para:** 'Paz Correa'

**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; cinthia.ramirez@requinoa.cl

**Asunto:** RV: Solicita lo que indica

REQUINOA, Junio 19 de 2025.-

Señorita :

Paz

Muy Buenas tardes, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar de acuerdo con lo señalado en correo de más abajo, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde a la dirección comercial ubicada en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa. Lo anterior, por trámite de Transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, LETRA A1), ROL N° 4000018, Ley N° 19.945 Le de Alcoholes, que se encuentra tramitando el contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**.

Estando agradecido de su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

---

**De:** Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]

**Enviado el:** lunes, 16 de junio de 2025 16:55

Para: 'Paz Correa' <[pazcorrea@requinoa.cl](mailto:pazcorrea@requinoa.cl)>

CC: 'Rose Urzúa' <[roseurzua@requinoa.cl](mailto:roseurzua@requinoa.cl)>; 'Sebastián Riquelme' <[sebastian.riquelme@requinoa.cl](mailto:sebastian.riquelme@requinoa.cl)>

Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Junio 16 de 2025.-

Señorita :

Paz

Muy Buenas tardes, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde a la dirección comercial ubicada en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de Transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, LETRA A1), ROL N° 4000018, Ley N° 19.945 Le de Alcoholes, que se encuentra tramitando el contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**.

Agradecido de su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requínoa

Teléfono: 722 976296

Email: [patentescomerciales@requinoa.cl](mailto:patentescomerciales@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)



DIREC. ADM. Y FINANZAS N° 084 /

ORD. N° 409 /

ANT. : Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

MAT. : Solicitud informe por Transferencia y Traslado de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4000018.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA,

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO  
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO  
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA, RUT. N° 77.506.977-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa, se encuentra tramitando y solicitando autorización por **TRANSFERENCIA**, para funcionar con patente comercial y de alcoholes limitada, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (ART. 3°, CLASE A1), ROL N° 4000018.

2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

19 JUN 2025

WVM/CAB/LGE/MBQ/MPC/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requinoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



SOLICITUD DE PATENTES

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N° 410 /

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa, se encuentra apto para funcionar con el giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (**ART. 3°, CLASE A1**), **ROL N° 4000018**.

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de **TRANSFERENCIA** de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**, **RUT. N° 77.506.977-5**.

3.- Memo N° 317 de fecha 18 de Junio de 2025, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos :

1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación.

2.- La propiedad con rol avalúo N° 17-39, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación, sin embargo, en cuanto al permiso de edificación y recepción definitiva, no los requiere por tratarse de una edificación anterior al 14 de Febrero de 1929, de acuerdo al id jurisprudencia 00653N93 de la Contraloría, año de construcción 1990.

Saluda atentamente a Ud.,



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

REQUINOA, 19 JUN 2025

WVM/CAB/MBQ/MRC/OEP/olp.-

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

## Patentes Comerciales

**De:** Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>  
**Enviado el:** jueves, 19 de junio de 2025 16:27  
**Para:** 'Paz Correa'  
**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'  
**Asunto:** RV: Solicita lo que indica

REQUINOA, Junio 19 de 2025.-

Señorita :  
Paz

Muy Buenas tardes, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar de acuerdo con lo señalado en correo de más abajo, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde a la dirección comercial ubicada en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de Transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, LETRA A1), ROL N° 4000018, Ley N° 19.945 Le de Alcoholes, que se encuentra tramitando el contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**.

Estando agradecido de su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requínoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



**De:** Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]  
**Enviado el:** lunes, 16 de junio de 2025 16:55  
**Para:** 'Paz Correa' <pazcorrea@requinoa.cl>  
**CC:** 'Rose Urzúa' <roseurzua@requinoa.cl>; 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>  
**Asunto:** Solicita lo que indica

REQUINOA, Junio 16 de 2025.-

Señorita :  
Paz

Muy Buenas tardes, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde a la dirección comercial ubicada en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de Transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, LETRA A1), ROL N° 4000018, Ley N° 19.945 Le de Alcoholes, que se encuentra tramitando el contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**.

Agradecido de su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



## Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: [patentescomerciales@requinoa.cl](mailto:patentescomerciales@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)





**MEMO N°: 317.-** /  
REF: Informe local Comercial.  
Requinoa, 18 de Junio de 2025.-

**DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA  
JEFE DE RENTAS.**

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 277 de fecha 16 de Junio de 2025, por solicitud de transferencia de patente comercial, a petición de los Sres. Sociedad El Alambique Limitada, RUT N°77.506.977-5, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
2. La propiedad con rol avalúo N°17-39, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación, sin embargo, en cuanto al permiso de edificación y recepción definitiva, no los requiere por tratarse de una edificación anterior al 14 de febrero de 1929, de acuerdo al id jurisprudencia 00653N93 de la contraloría, año de construcción 1900.
3. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

MBQ/CRF/crf  
- Depto. Rentas.  
- Arch. D.O.M



SOLICITUD DE LOCAL COMERCIAL CUENTA CON SERVICIO DE ASEO

Requinoa 17 de Junio de 2025

Señor :

Hugo Olivares Yañez  
Inspector Técnico de Servicio  
Depto. Medio Ambiente

Buenas tardes junto con saludar a Usted, se señala que en atención con trámite de Patente Municipal que se encuentra gestionando el interesado (a), que se indica, del cual se requiere de vuestra información, si el domicilio comercial que se individualiza, más adelante, cuenta con el Servicio de Retiro de Residuos Domiciliarios en Aseo .:

RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA

RUT. N°

77.506.977-5

DOMICILIO COMERCIAL:

COMERCIO N° 595-B1, COMUNA DE REQUINOA

ROL DE AVALUO:

17-39

CLASE DE PATENTE EN TRAMITE :

COMERCIAL  INDUSTRIAL  PROFESIONAL  ALCOHOLES

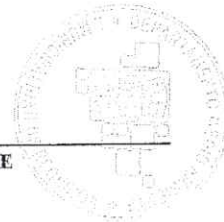
RETIRO Y EXTRACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ASEO EN LOCAL U ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

(Marcar con X en casillero, según corresponda)

\* CUENTA CON RETIRO DE ASEO

\* NO CUENTA CON RETIRO DE ASEO

DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE  
FIRMA Y TIMBRE



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

## Patentes Comerciales

---

**De:** Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>  
**Enviado el:** martes, 17 de junio de 2025 9:11  
**Para:** 'Hugo Olivares'  
**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'  
**Asunto:** Solicita Informe de Retiro Residuos Domiciliarios  
**Datos adjuntos:** SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA.docx

REQUINOA, Junio 17 de 2025.-

Señor :  
Hugo Olivares Yañez  
Inspector Técnico de Servicio  
Departamento Medio Ambiente

Buenos días, junto con saludar cordialmente a Usted, se viene en solicitar, respecto si se efectúa el **Retiro de Aseo en el Domicilio Comercial**, de acuerdo con el **FORMULARIO ADJUNTO**, a nombre de la persona jurídica **Sres. SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**, lo anterior, por trámite de Transferencia de patente municipal, que se encuentran tramitando el interesado señalado precedentemente.

Agradecido desde ya por su disposición, y a la espera de vuestra información con lo consultado precedentemente, lo anterior, para su trámite administrativo pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: [patentescomerciales@requinoa.cl](mailto:patentescomerciales@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)



## Patentes Comerciales

---

**De:** Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>  
**Enviado el:** lunes, 16 de junio de 2025 16:55  
**Para:** 'Paz Correa'  
**CC:** 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'  
**Asunto:** Solicita lo que indica

REQUINOA, Junio 16 de 2025.-

Señorita :  
Paz

Muy Buenas tardes, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde a la dirección comercial ubicada en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de Transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, LETRA A1), ROL N° 4000018, Ley N° 19.945 Le de Alcoholes, que se encuentra tramitando el contribuyente persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**.

Gratificado de su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



### Patentes Comerciales

Departamento de Rentas  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

### Municipalidad de Requínoa

Teléfono: 722 976296

Email: [patentescomerciales@requinoa.cl](mailto:patentescomerciales@requinoa.cl) - [www.requinoa.cl](http://www.requinoa.cl)



MUNICIPALIDAD DE  
**REQUÍNOA**

DIREC. ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS



MEMO. : N° \_\_\_\_\_ 277.- \_\_\_\_\_ /

MAT. : Solicita informe por transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada que indica.

REQUINOA, Junio 16 de 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- 1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar nuevo Informe de Local Comercial, Zonificación, Permiso de Edificación, Recepción Final y Medición del Establecimiento Comercial, de acuerdo con lo señalado en los incisos 4° y 5° del Artículo 8° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, por solicitud de **TRANSFERENCIA** de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, CLASE A-1), **ROL N° 4000008**, **TRANSFERIDA** por el contribuyente persona natural Sr. **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA**, RUT. N° [REDACTED] a la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**, RUT. N° **77.506.977-5**, con funcionamiento en el **MISMO DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa, (**ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. N° 17-39**).
- 2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.
- 3.- Sin otro particular.

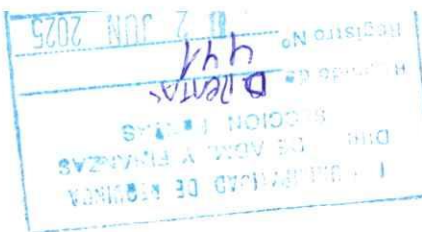
Saluda atentamente a Ud.,

  
**ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE**

Requínoa 30 de Mayo de 2021

SEÑOR ALCALDE

Me permito solicitar a Usted, si tiene a bien autorizar la transferencia de la (s) patente (s) que a continuación se indica :

PATENTE GIRO (S): Deposito de bebidas alcoholicas

ROL (ES) PATENTE MUNICIPAL : 4000018

DOMICILIO COMERCIAL DEL LOCAL : Comercio N° 595-B1

**LOS DATOS DEL QUE TRANSFIERE SON :**

Nombre o razón social de el Contribuyente que transfiere : Oriel Alexis Mora Figueroa

R.U.T. N° : [REDACTED]

DOMICILIO COMERCIAL DEL LOCAL ACTUAL: Comercio 595-B1

TELEFONO (S) : 569 4186 0796

CORREO ELECTRONICO : orielmora.fo@gmail.com

[Handwritten Signature]  
FIRMA



**LOS DATOS DE PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA AL QUE SE TRANSFIERE SON :**

Nombre o razón social de el Contribuyente al que se transfiere : Sociedad El Alambrique Ltda.

R.U.T. N° : 77.506.977-5

DOMICILIO COMERCIAL DONDE VA A FUNCIONAR : Comercio 595-B1

CAPITAL DECLARADO EN FORMULARIO DECLARACIÓN DE INICIACION ACTIVIDADES EN S.I.I.: 30.000.000-

CAPITAL TRIBUTARIO DECLARADO FORM. 22 COMPACTO, CUANDO CORRESPONDA EN S.I.I.:

ROL AVALUO PROPIEDAD S.I.I. : 00017-00039

TELEFONO (S) : alambrique.lda@gmail.com

CORREO ELECTRONICO : 569 8421 0638 - 569 90848478

[Handwritten Signature]  
FIRMA



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



CARILLA  
INUTILIZADA



AUTORIZO LAS FIRMAS DE **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA** CÉDULA DE IDENTIDAD N°17.502.311-9, Y DE **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA** CÉDULA DE IDENTIDAD N°17.107.726-5, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA** RUT: 77.506.977-5, SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE **FOJAS 811 N° 572** DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2021 DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE VALPARAÍSO, EMITIDO CON FECHA **04 DE DICIEMBRE DEL 2024**, VERIFICADO EN **WWW.FOJAS.CL CVE 2196561**. EN RANCAGUA A 16 de mayo de 2025. DOY FE. CFM



Boleta de Honorarios Electrónica  
Res. Ex. N°83 DE 30/08/2004  
N° 30510

Rodrigo Javier Díaz Suárez  
10.688.449-8  
7° Notaria de Rancagua  
Carretera el cobre 340, local 3

Fecha: 16-05-2025 11:51  
Sr(a): LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA  
RUT: 17.107.726-5  
Dirección: DIEGO PORTALES 1346 2 124  
VALPARAISO VALPARAÍSO

Atención Profesional / Servicio

AUTORIZACION DE FIRMA	\$ 10.000
Total Bruto	\$ 10.000

Total Liquido \$ 10.000

Fuente: Carol Fuentes  
N.C.: 12825  
O.T.: 14534

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



1068844980510502608A

**CONSERVADOR DE COMERCIO  
VALPARAISO**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ADMINISTRACION**

**Folio Nro 10268.-**

**Carátula Nro 9627217.-**

Certifico que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de la SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA nombre de fantasía DON LIQUORE LTDA., inscrita a fojas ochocientos once -811- número quinientos setenta y dos -572- del año dos mil veintiuno -2021-, respecto de la administración, representación y uso de la razón social, la cual corresponde a LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA, no existe constancia alguna a la fecha, de su revocación.

Valparaíso, 04 de diciembre de 2024.  
A.E.S.



Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-  
AA Excmo Corte Suprema de Chile -  
Certificado Nº 2196561 Carátula: 9627217. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso , 04 Diciembre de 2024  
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 2196561.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-



Firmado digitalmente por:RICARDO FEDERICO VALDERRAMA LATHROP  
Fecha: 04.12.2024 09:10 Razón: Conservador de Bienes Raices de Valparaíso  
Ubicación: Valparaíso - Chile



I. MUNICIPALIDAD  
DE VALPARAÍSO

# Ilustre Municipalidad de Valparaíso

<https://munivalpo.municipalidad.digital.gob.cl/>

Folio:

187639



1 8 7 6 3 9

Página 1 de 1

## Certificado NO Deuda de Patente Comercial

Certificado exento del pago de derechos municipales

El Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso certifica:

Que existe patente rol **401037** a nombre de **SOCIEDAD DEL ALAMBIQUE LTDA.**, con RUT **77506977-5**, con dirección comercial en **CONDELL, 1332**, con Giro **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, la que **no mantiene deuda** por este concepto, a la fecha de emisión de este certificado.

Se extiende el presente certificado a petición del solicitante, para los fines que estime conveniente.

**Ilustre Municipalidad de Valparaíso**

Fecha de Emisión: 28-03-2025 09:33:08

Válido por 15 días.

Código Verificación:



Eduardo Aedo Rivas  
Encargado Departamento de Rentas  
I. Municipalidad de Valparaíso

Código de Verificación:

**cjku oq92 dqtp**

Verifique la validez de este documento en:

Incorpora Firma  
Electrónica Avanzada



## CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

En Requínoa, ..2... de Octubre del 2024, entre Doña JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ, RUT: [REDACTED] domiciliada en Calle Pablo Rubio N°220 Requínoa; y SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LTDA. RUT N° 77.506.977-5, con domicilio es Condell 1332 – Valparaíso, cuyo representante legal es LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA, RUT N° 17.107.726-5, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arriendo:

1.- PROPIEDAD: De Doña JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ, en adelante "el arrendador" da arriendo a SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LTDA., en adelante "el arrendatario", quien acepta el local comercial ubicado en Av. Comercio N° 595-B1, Rol N° 17-39 Requínoa, que destinará a uso como LOCAL COMERCIAL BOTILLERIA.

2.- PLAZO: El presente contrato empezará a regir el .....1..... de Octubre del 2024, y tendrá una duración de 1 año.

3.- RENTA: La renta mensual de arriendo es de \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos).

La renta de arriendo deberá ser pagada por mes anticipado, y la fecha convenida a partir del presente contrato.

4.- OTROS PAGOS: El arrendatario estará obligado a pagar con toda puntualidad a quien corresponda los consumos de luz y agua potable, según lo convenido con el arrendador. El atraso de un mes en cualquiera de los pagos indicados, darán derecho al arrendador para suspender los servicios respectivos.

5.- VISITAS AL INMUEBLE: El arrendatario se obliga a dar las facilidades necesarias para que el arrendador o quien lo represente pueda visitar el inmueble, previo acuerdo entre las partes, para ver las condiciones del local.

6.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: El arrendador podrá poner término inmediato al presente contrato, por las siguientes causales que las partes convienen en elevar a la calidad de cláusulas esenciales o determinantes de este contrato:

Minuta redactada  
por los interesados



a.- Si el arrendatario no paga la renta mensual dentro del plazo indicado de este contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1945 del Código Civil.

b.- Si destina la propiedad a cualquier otro fin que no sea el indicado en este instrumento.

c.- Si cede o subarrienda la propiedad en todo o parte. La cesión del arrendamiento o subarrendamiento con infracción de esta prohibición hará el arrendatario responsable de todos los perjuicios que de ello puedan derivarse para el arrendador.

d.- Si no mantienen la propiedad en buen estado de conservación.

e.- Si se atrasa en el pago de las cuentas de agua o luz.

f.- Si se hace mejoras o variaciones en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del arrendador.

7.- **MEJORAS:** El arrendador no tendrá la obligación de hacer mejoras en el inmueble. Las mejoras que pueda efectuar el arrendatario quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo en que sean ejecutadas, sin que el arrendador deba pagar suma alguna por ellas, cualquier sea su carácter, naturaleza, o monto sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito.

8.- **MANTENCION DEL INMUEBLE:** Se obliga el arrendatario, a mantener en perfecto estado de funcionamiento todos los servicios del local, los enchufes, interruptores de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos, por su cuenta, deberá también el arrendatario conservar la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación y en general, efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adeudadas para la conservación y buen funcionamiento del local.

Será de cargo del arrendador cualquier desperfecto que se produzca en la propiedad en relación a filtraciones, roturas de cañerías o cualquier daño estructural.

Cualquier arreglo o cambio en el local deberá ser aprobado previamente por el arrendador JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ.-

Minuta redactada  
por los interesados



9.- ROBOS Y PERJUICIOS: El arrendador no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en el inmueble arrendado ni por perjuicios que puedan producirse en la persona o bienes de la arrendataria o de otro ocupante o de terceros, por incendio; actos terroristas o terremotos, y por cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.

10.- GARANTIA DE ARRIENDO: A fin de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de este contrato, el arrendatario entrega en garantía en este acto al arrendador la suma de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos.-), que éste se obliga a devolver dentro de los treinta días siguientes a la restitución de la propiedad arrendada, quedando desde luego autorizado el arrendador para descontar de la cantidad mencionada el valor efectivo de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario, que se hayan ocasionado, como también el valor de la luz, agua, etc. El arrendatario no podrá en caso alguno imputar la garantía al pago de la renta del arrendamiento, ni aun tratándose de la renta del último mes.

11.- RESTITUCION DEL INMUEBLE: La propiedad objeto de este contrato se entrega en buen estado de conservación y mantenimiento y el arrendatario se obliga a restituirla simultáneamente que termine este contrato, en el mismo estado.

La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador entregándole las llaves.

12.- DOMICILIO: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad.

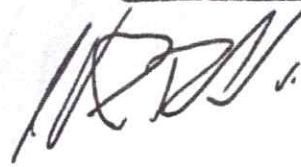
13.- EJEMPLARES DEL CONTRATO: El presente contrato se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Minuta redactada por los interesados

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)  
RANCAGUA, 02 OCT 2024  
MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
RANCAGUA

  
ARRENDADOR  
JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ  
RUT. 11.949.997-6



  
ARRENDATARIO



SOC. EL ALAMBIQUE LTDA – RUT. 72.506.977-5  
REP. LEGAL LUIS VERA VALDIVIA – RUT. 17.171.171-5



**TRANSBANK**  
 VENTA COPIA CLIENTE  
**BOLETA DE DEBITO**  
 I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
 I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
 CALLE COMERCIO 121  
 REQUINOA  
 RUT: 800813009  
 507037278638 81843680-124, 4A1  
**VALIDO COMO BOLETA**  
 15/03/2025 12.40.19 A0000000031010  
 VISA DEBITO \*\*\*\*4678 C-DB \$108.871  
 MONTO VENTA: \$20.685  
 IVA: \$129.556  
**TOTAL: PESO**  
 MONEDA: PESO  
 OPERACION: 008825 AUTORIZACION: 616222

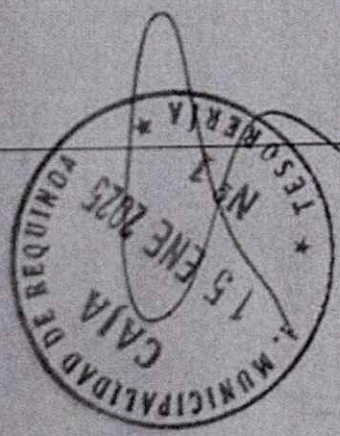
418  
691

	RUT
	Ene-Jun.2025 PERIODO VIGENCIA
2025	Julio 2025 PROXIMO PAGO
E PAGO	

**CON DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (1ª CATEGORIA)**

OBSERVACION  
 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (1ª CATEGORIA)/ NUMERO DE  
 EXPEDIENTE: 17-39 Valida Hasta el 30/06/2025 PERIODO ENERO-JUNIO - Clase :  
 A 1

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
		09/01/2025 FECHA EMISION
PATENTES ENROLADA DEL AÑO	115-03-01-001-001-001	33,474
ASEO EN PATENTES	115-03-01-002-002-001	28,653
PATENTE LEY DE ALCOHOL	115-03-01-001-001-001	67,429
	SUBTOTAL	129,556
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	<b>TOTAL</b>	<b>129,556</b>



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR admin

REQUINOA  
 FOLIO TESORERIA 9148  
 FOLIO GIRADOR 1518  
 ORDEN DE INGRESO

MORA FIGUEROA ARIEL ALEXIS  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

COMERCIO 595-B1  
 DIRECCION

4000018  
 ROL/PLACA

PATENTES 31/07/2024  
 UNIDAD GIRADORA PLAZO DE PAGO

ALCOHOLES  
 TIPO PATENTE

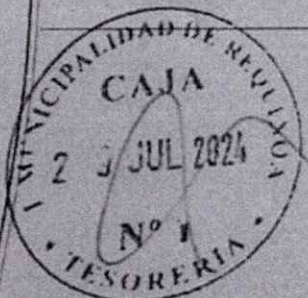
GIRO:  
 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (1ª CATEGORIA)

OBSERVACION  
 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (1ª CATEGORIA) NUMERO DE  
 EXPEDIENTE: 17-39 Valida Hasta el 31/12/2024 PERIODO JULIO-DICIEMBRE -  
 Clase : A 1

CONTRIBUYENTE

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
PATENTES ENROLADA DEL AÑO	115-03-01-001-001-001	32,722
ASEO EN PATENTES	115-03-01-002-002-001	22,093
PATENTE LEY DE ALCOHOL	115-03-01-001-001-001	65,967
AJUSTE DE SENCILLO	214-07-00-000-000-000	-2

10/07/2024  
 FECHA EMISION



SUBTOTAL	120,780
I.P.C.	0
MULTAS E INTERESES	0
TOTAL	120,780

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR admin

**LUIS FELIPE SEPULVEDA PONCE**  
Notario Publico  
PRAT N° 863 - Fono 223807681  
Valparaíso

**DECLARACIÓN JURADA**

En Valparaíso, a **13 de febrero de 2025** ante mí, **LUIS FELIPE SEPÚLVEDA PONCE**, Abogado, Notario Público de esta ciudad, con Oficio en calle Prat N° 863, Valparaíso, comparece don **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA**, chileno, conviviente civil, Ingeniero Civil mecánico, cédula de identidad N°17.107.726-5, domiciliado en calle Agua Santa N°1400, departamento 503, torre II, Viña del Mar, de paso en ésta, quien actúa por sí y en representación de la empresa **SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LTDA. RUT 77.506.977-5**, según consta de copia de inscripción de fojas 811 N°572 del Registro de Comercio del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, verificado en el sitio fojas.cl serie 1999047; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que ni él ni la empresa que representa han ejercido ni explotado actividad comercial o económica en la comuna de Requinoa.

Formula la presente declaración para los fines a que haya lugar.

**El presente documento ha sido redactado conforme a expresas instrucciones de la parte compareciente. Previa lectura, formula y suscribe conforme el compareciente ante el Notario que autoriza. pnp.-**

**Luis Antonio Vera Valdivia**

**Rut 17.107.726-5**



Firmo ante mí,  
Valparaíso, 13 FEB 2025





Patente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Fecha : 15/01/2025  
Pag. : 1

## Estado de Deuda por Contribuyentes

RUT : 017502311-9  
NOMBRE : MORA FIGUEROA ARIEL ALEXIS  
DIRECCIÓN PARTICULAR : COMERCIO N° 595-B1

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	Reajuste	Interes	Total	Estado Patente	Boletín
4000018	1 - 2025	ALCOHOLES-DEFINITIVA	129,556			129,556	DEUDORA	691

Total Valor Patente  
Total Interes

129,556

Total Reajuste  
Total General

129,556

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE :

R.U.N. :

Fecha nacimiento:

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

17107726-5 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

17107726-5 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 16 Diciembre 2024, 21:32.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA otorgado el  
10 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Valparaíso Luis Felipe Sepúlveda Ponce.-

Prat N° 863, Valparaíso.-

Repertorio Nro: 3239 - 2021.-

Valparaíso, 15 de Diciembre de 2021.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456793900.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufelsepupo&ndoc=123456793900.-> -

CUR Nro: F5003-123456793900.-



1 Valparaíso, don **FABIAN IGNACIO LIZANA CARO**, cédula de  
2 identidad número diecisiete millones ciento siete mil  
3 novecientos sesenta y seis guion siete, chileno, soltero,  
4 Ingeniero Mecánico, con domicilio en Los Guindos número  
5 doscientos noventa y siete, comuna de Requinoa, región del  
6 Libertador General Bernardo O´higgins (de paso en esta  
7 ciudad) y don **JOSÉ ANTONIO JORQUERA MARTÍNEZ**,  
8 cédula de identidad número diecisiete millones cincuenta y  
9 siete mil ochocientos cincuenta y ocho guion nueve, chileno,  
10 soltero, Ingeniero Civil Telemático, con domicilio en Álvaro  
11 Prieto número doscientos ochenta y nueve, localidad de  
12 Rosario, comuna de Rengo, región del Libertador General  
13 Bernardo O´higgins, de paso en esta ciudad, todos mayores de  
14 edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédulas  
15 antes citadas, y exponen; **PRIMERO:** Por el presente  
16 instrumento, doña **FRANCISCA JESÚS SORIANO TAPIA**, don  
17 **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA**, don **FABIAN IGNACIO**  
18 **LIZANA CARO** y don **JOSÉ ANTONIO JORQUERA**  
19 **MARTÍNEZ**, vienen en constituir una sociedad comercial de  
20 responsabilidad limitada la que se registrá por las normas del  
21 presente estatuto y disposiciones legales vigentes.-  
22 **SEGUNDO:** El objeto de la sociedad será: /a./- El depósito,  
23 importación, exportación, distribución, compra y venta,  
24 expendio y comercialización en el más amplio sentido, por  
25 cuenta propia y ajena, de bebidas alcohólicas y analcohólicas,  
26 así como mercadería en general, en licorerías, botillerías,  
27 depósitos y establecimientos comerciales autorizados propios o  
28 ajenas. /b/. Venta al por mayor y por menor de bebidas y  
29 licores, sean alcohólicas y analcohólicas. /c./ Venta al por  
30 menor de productos de confitería y cigarrillos. /e./ Celebrar

Pag: 3/19



Certificado  
123456793900  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

1 todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento  
2 de todos los objetos de la sociedad, el desarrollo de su giro y la  
3 inversión de sus fondos. /f/. Cualquier otra actividad vinculada  
4 directa o indirectamente al objeto consignado  
5 precedentemente, con la letra a..- **TERCERO:** La razón social  
6 será "**SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA**", pudiendo  
7 actuar inclusive ante bancos e instituciones financieras, con el  
8 nombre de fantasía "**DON LIQUORE LTDA.**".- **CUARTO:** La  
9 sociedad tendrá como domicilio el correspondiente a Diego  
10 Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Departamento  
11 Ciento veinticuatro, Torre Dos, ciudad de Valparaíso, región de  
12 Valparaíso, sin perjuicio de las agencias o sucursales que  
13 puedan instalarse en otras ciudades del país o el extranjero.-  
14 **QUINTO:** La administración de la sociedad y el uso de la razón  
15 social corresponderá a don **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA**,  
16 por el periodo de un año a contar de la fecha de inscripción de  
17 la sociedad válidamente constituida, en el Registro de  
18 Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, al cabo  
19 de dicho plazo los socios en conjunto decidirán quien de los  
20 socios detendrá la administración de la sociedad por mismo  
21 periodo, pudiendo recaer en el socio anteriormente señalado o  
22 en otro. Para el caso dentro del plazo señalado los socios nada  
23 diga, la administración de la sociedad recaerá por un nuevo  
24 periodo de un año en el socio don **LUIS ANTONIO VERA**  
25 **VALDIVIA**. En el ejercicio de la administración de la sociedad,  
26 actuará por la sociedad y anteponiendo la razón social a su  
27 firma, con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en  
28 toda clase de actos y sin que la enumeración sea taxativa,  
29 podrá actuar ante cualquier persona, autoridad o institución  
30 civil, pública, privada, bancaria, de fomento, de crédito o

Pag: 4/15



Certificado Nº  
123456793900  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





1 o empleados y contratar servicios profesionales o técnicos;  
2 **DIEZ:** celebrar contratos de confección de obra material de  
3 arrendamiento, de servicios, de transporte, de fletamento y de  
4 arrendamiento de cosas; **ONCE:** celebrar cualquier otro  
5 contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad  
6 celebre, los administradores quedan facultados para convenir  
7 y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no  
8 contempladas especialmente por las leyes y sean de su  
9 esencia, de su naturaleza o meramente accidentales, pudiendo  
10 fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones,  
11 reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,  
12 atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, cabidas,  
13 deslindes, etcétera; podrá percibir, entregar, pactar  
14 indivisibilidad pasiva o activa, convenir cláusulas penales a  
15 favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de  
16 cauciones, reales o personales y toda clase de garantías en  
17 beneficio o en contra de la sociedad, fijar multas a favor o en  
18 contra de ella; pactar prohibiciones de enajenar o gravar,  
19 ejercitar y renunciar sus acciones de nulidad, rescisión,  
20 resolución, evicción, etcétera y aceptar la renuncia de derechos  
21 y acciones, rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner  
22 término o solicitar la terminación de los contratos, exigir  
23 rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas, novar, remitir  
24 y compensar obligaciones y, en general, ejercitar y renunciar  
25 todos los derechos que competan a la sociedad; **DOCE:**  
26 contratar préstamos en cualquier forma, con toda clase de  
27 organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho  
28 público o privado, sociedades civiles o comerciales,  
29 asociaciones de ahorro y préstamo y, en general, con  
30 cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera;

Pag: 6/15



Certificado N°  
123456793900  
Verifique validez en  
<http://www.fojis.cl>



1 **TRECE:** representar a la sociedad en los Bancos nacionales o  
2 extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias  
3 facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y  
4 cometerles comisiones de confianza, abrir y cerrar cuentas  
5 corrientes bancarias de depósito y/o crédito y especiales, en  
6 los bancos o instituciones similares, depositar, girar y  
7 sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar unas  
8 y otras; todo ello tanto en moneda nacional como extranjera;  
9 aprobar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques o  
10 cheques sueltos, suspender y retirar depósitos; dar órdenes de  
11 no pago, contratar préstamos, sean como crédito en cuenta  
12 corriente, líneas o aperturas de crédito, crédito simple, créditos  
13 documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos  
14 en cuentas especiales, préstamos con letras, etcétera; sea en  
15 cualquiera otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas o  
16 poner término a su arrendamiento, colocar y retirar dinero o  
17 valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito,  
18 custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos en  
19 moneda extranjera, efectuar operaciones de cambio, operar  
20 en el mercado de capitales; tomar boletas de garantía,  
21 cometer comisiones de confianza y, en general, efectuar toda  
22 clase de operaciones bancarias en moneda nacional o  
23 extranjera; **CATORCE:** girar, suscribir, aceptar, reaceptar,  
24 renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o  
25 garantía; depositar, protestar, sustituir, descontar, cancelar,  
26 cobrar, percibir, transferir, retirar, extender y disponer en  
27 cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés y  
28 libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios,  
29 sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda  
30 nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que a la

Pag: 7/16



Certificado  
123456793900  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

1 sociedad correspondan en relación con tales documentos;  
2 **QUINCE:** representar a la sociedad en todo lo relacionado con  
3 las actuaciones que deban hacer ante el Banco Central de  
4 Chile, aduanas u otras autoridades en relación con la  
5 importación y exportación de mercaderías. En el ejercicio de su  
6 cometido, podrán ejercitar los actos que a continuación se  
7 indican, sin que la enumeración sea taxativa, sino enunciativa:  
8 presentar y firmar registros de importación, solicitudes anexas,  
9 cartas explicativas y toda clase de documentos que le fueren  
10 exigidos por el Banco Central de Chile o Aduanas; tomar  
11 boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos  
12 en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la  
13 devolución de dichos documentos, retirar y endosar  
14 documentos y conocimientos de embarque, solicitar la  
15 modificación de las condiciones bajo las cuales sea autorizada  
16 una determinada operación y, en general, ejecutar todos los  
17 actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes;  
18 **DIECISEIS:** pagar en efectivo, por dación en pago, por  
19 consignación, por subrogación, por cesión de bienes,  
20 etcétera, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier título  
21 y, en general, extinguir obligaciones, ya sea por novación,  
22 remisión, compensación; **DIECISIETE:** celebrar contratos de  
23 sociedad de cualquier clase u objeto y formar comunidades o  
24 asociaciones, liquidar, modificar y disolver sociedades,  
25 representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades,  
26 comunidades, asociaciones, cuentas en participación,  
27 sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie de  
28 que forme parte o en que tenga interés; **DIECIOCHO:** cobrar  
29 y percibir extrajudicialmente y otorgar recibo de todo cuanto  
30 se adeude a la sociedad o pueda adeudársele en el futuro, a

Pag: 8/15



Certificado N°  
123456793900  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 cualquier título que sea y por cualquiera persona natural o  
2 jurídica, incluso el Fisco, Instituciones, Corporaciones o  
3 Fundaciones de derecho público o privado, Instituciones  
4 fiscales, semifiscales o de administración autónoma,  
5 instituciones privadas, etcétera, sea en dinero o en otra clase  
6 de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores  
7 mobiliarios, etcétera; **DIECINUEVE:** conceder quitas o  
8 esperas; **VEINTE:** firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y  
9 en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o  
10 modificar toda clase de documentos públicos o privados,  
11 pudiendo formular en ellos, todas las declaraciones que  
12 estimen necesarias o convenientes; **VEINTIUNO:** instalar  
13 agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro o  
14 fuera del país; **VEINTIDOS:** inscribir propiedad intelectual,  
15 industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y  
16 modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o  
17 solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las  
18 tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta  
19 materia; **VEINTITRES:** entregar y recibir a/y de las oficinas de  
20 Correos, Telégrafos, aduanas o empresas estatales o  
21 particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda  
22 clase de correspondencia certificada o no, piezas postales,  
23 valores, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías,  
24 etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidos  
25 por ella; **VEINTICUATRO:** representar a la sociedad en todos  
26 los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés o  
27 pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario,  
28 especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra clase, así  
29 intervenga la sociedad como demandante o demandada,  
30 pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias,

Pag: 9/16



Certificado  
123456793900  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

1 ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de  
2 cualquiera otra naturaleza; solicitar medidas precautorias o  
3 prejudiciales, entablar gestiones preparatorias de la vía  
4 ejecutiva; reclamar implicancias o recusaciones, solicitar el  
5 cumplimiento de resoluciones judiciales, incluso de Tribunales  
6 extranjeros; solicitar embargos y señalar bienes al efecto;  
7 alegar o interrumpir prescripciones; someter a compromiso,  
8 nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de jueces  
9 compromisarios, pudiendo fijarles o concurrir a la fijación de  
10 sus facultades, incluso de amigables componedores; señalar  
11 remuneraciones, plazos, etcétera; nombrar, solicitar o  
12 concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores,  
13 depositarios, peritos, tasadores, interventores, etcétera;  
14 pudiendo fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones,  
15 plazos, etcétera, removerlos o solicitar declaraciones de  
16 quiebra o adherirse a la pedida por otro acreedor; verificar  
17 créditos, ampliar las verificaciones ya efectuadas o restringir su  
18 monto, intervenir en los procedimientos de impugnación,  
19 proponer, aprobar, rechazar, adherirse o modificar convenios  
20 judiciales o extrajudiciales con los acreedores o los deudores  
21 de la sociedad, pudiendo conceder quitas o esperas; pactar  
22 garantías, intereses, descuentos, deducciones o  
23 condonaciones, solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio  
24 de su representación quedan facultados para representar a la  
25 sociedad con todas las facultades ordinarias o extraordinarias  
26 del mandato judicial en los términos previstos en los artículos  
27 séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo  
28 desistirse en primera instancia de la acción entablada,  
29 contestar demandas, aceptar la demanda contraria, absolver  
30 posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales,

Pag: 10/15



Certificado  
123456793900 N°  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 diferir el juramento decisorio o aceptar su delación, transigir,  
2 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores,  
3 prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o  
4 avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir;  
5 **VEINTICINCO:** conferir mandatos generales o especiales,  
6 judiciales o extrajudiciales y revocarlos, delegar en todo o en  
7 parte el presente poder en una o varias personas, revocarlos y  
8 reasumirlos en cualquier momento.- **SEXTO:** El capital social  
9 es la suma de **treinta millones de pesos** que es enterado de  
10 la siguiente forma: **/a/**.-La socia doña **FRANCISCA JESÚS**  
11 **SORIANO TAPIA** aporta la suma de siete millones quinientos  
12 mil pesos, los que se pagan en este acto en dinero efectivo y  
13 que ingresa en este acto a la caja social; **/b/**.-El socio don  
14 **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA**, aporta la suma de siete  
15 millones quinientos mil pesos, los que se pagan en este acto en  
16 dinero efectivo y que ingresa en este acto a la caja social.-  
17 **/c/**.- El socio don **FABIAN IGNACIO LIZANA CARO**, aporta  
18 la suma de siete millones quinientos mil pesos, los que se  
19 pagan en este acto en dinero efectivo y que ingresa en este  
20 acto a la caja social.- **/d/**.- El socio don **JOSÉ ANTONIO**  
21 **JORQUERA MARTÍNEZ**, aporta la suma de siete millones  
22 quinientos mil pesos, los que se pagan en este acto en dinero  
23 efectivo y que ingresa en este acto a la caja social.- Conforme  
24 con el esquema indicado, a cada socio corresponde un  
25 veinticinco por ciento de participación en la sociedad.  
26 **SEPTIMO:** Las utilidades o eventuales pérdidas que se  
27 generen durante el ejercicio se repartirán entre los socios en la  
28 proporción a sus aportes, conforme se ha expresado en la  
29 cláusula sexta precedente.- **OCTAVO:** Los socios limitan su  
30 responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.-

Pag: 11/14



1 **NOVENO:** Los socios tendrán la facultad de retirar con cargo a  
2 utilidades hasta un cincuenta por ciento de las mismas que se  
3 devengarán al término de cada ejercicio y el resto será  
4 destinado a capitalización.- **DÉCIMO:** La presente sociedad  
5 tendrá una duración de cinco años, contados desde esta fecha,  
6 renovable por períodos iguales y sucesivos de diez años, si  
7 ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle  
8 término con tres meses de anticipación, a lo menos, al final del  
9 período que estuviere en curso, mediante una declaración por  
10 escritura pública, y anotada al margen de la escritura  
11 societaria en el Registro de Comercio.- **DÉCIMO PRIMERO:**  
12 En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad  
13 continuará con el socio sobreviviente y los herederos del socio  
14 fallecido, los cuales deberán, en el plazo de sesenta días,  
15 designar un procurador común que los represente, mandatario  
16 que tendrá también las facultades de administrador del socio  
17 fallecido.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Cualquier dificultad que se  
18 suscite con motivo de la aplicación, interpretación o disolución  
19 de la presente sociedad, será resuelta por los Tribunales  
20 Ordinarios de Justicia, conforme a los normas generales y de  
21 acuerdo a la jurisdicción correspondiente al domicilio de la  
22 sociedad. Minuta redactada por el abogado Felipe Murillo  
23 Valderrama. **INSERCIÓN. Certificado de Acuerdo de**  
24 **Unión Civil.** "Servicio de Registro Civil e Identificación.  
25 República de Chile. CERTIFICADO DE ACUERDO DE UNIÓN  
26 CIVIL. Circunscripción: Casablanca. Nro. Inscripción: 3. Año.  
27 2020. Nombre Conviviente Civil: Luis Antonio Vera Valdivia.  
28 R.U.N.: [REDACTED] Fecha Nacimiento: 11 Octubre 1988.  
29 Nombre Conviviente Civil: Francisca Jesús Soriano Tapia.  
30 R.U.N.: [REDACTED] Fecha Nacimiento: 19 Octubre 1988.



Pag: 12/15







Certificado N°  
123456793900  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

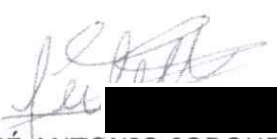



1 Fecha Celebración: 19 Noviembre 2020. En el acto de  
2 celebración los convivientes civiles no pactaron régimen de  
3 comunidad de bienes. Fecha Anotación: 19 Noviembre 2020.  
4 Fecha Emisión: 9 Diciembre 2021. Hay firma y timbre de  
5 Servicio de Registro Civil e Identificación, Oficina Internet,  
6 Chile.". CONFORME.- En comprobante, previa lectura firman  
7 los comparecientes conjuntamente con el Notario que autoriza.  
8 SE DA COPIA DOY FE.- Abo/.

9  
10   
11   
12 FRANCISCA JESÚS SORIANO TAPIA

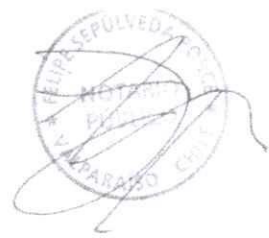
13   
14   
15  
16 LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA

17   
18   
19  
20 FABIÁN IGNACIO LIZANA CARO

21   
22   
23  
24 JOSÉ ANTONIO JORQUERA MARTÍNEZ

Pag: 13/16

25  
26  
27  
28  
29  
30





REPUBLICA DE CHILE



500422491896

CERTIFICADO DE ACUERDO DE UNION CIVIL

Circunscripción CASABLANCA

Nro. inscripción 3

Año 2020

Nombre Conviviente Civil

R.U.N.

Fecha Nacimiento

Nombre Conviviente Civil

R.U.N.

Fecha Nacimiento

Fecha Celebración

En el acto de celebración los convivientes civiles no pactaron régimen de comunidad de bienes

Fecha Anotación : 19 Noviembre 2020

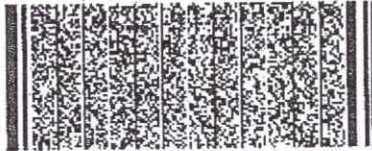
FECHA EMISION :

9 Diciembre 2021, 15:35.

Certificado Gratuito

Impreso en REGION

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Timbre electrónico

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION







**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de Valparaíso**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Valparaíso certifica que la copia de la inscripción de fojas 811 número 572 correspondiente al Registro de Comercio del año 2021, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Valparaíso.-

Prat 804, Valparaíso - Chile.-

Registro de Comercio Fs 811 N° 572 de 2021.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 9627217.- Código retiro f7cc6

Valparaíso, 03 de Diciembre de 2024.-


N° Certificado 2195799.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 2195799.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

Firmado digitalmente por: RICARDO FEDERICO VALDERRAMA LATHROP  
Fecha: 03.12.2024 12:39 Razón: Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso  
Ubicación: Valparaíso - Chile

N° 572

CONSTITUCION

SOCIEDAD EL ALAMBIQUE  
LIMITADARepertorio 9817  
FR 10268  
C 9487807  
AERENA

En Valparaíso, a veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, procedo a inscribir la constitución de la sociedad denominada "SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA", que consta con el siguiente extracto:

"LUIS SEPÚLVEDA PONCE, Notario Público Titular 8a Notaría de Valparaíso, Prat 863, certifico: Mediante escritura pública de esta fecha, ante mi, doña FRANCISCA JESÚS SORIANO TAPIA, cédula de identidad número diecisiete millones ciento dieciocho mil trescientos dos guión dos, chilena, con domicilio en Diego Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Departamento Ciento veinticuatro, Torre Dos, ciudad de Valparaíso, región de Valparaíso, don LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA, cédula de identidad número diecisiete millones ciento siete mil setecientos veintiséis guión cinco, chileno, con domicilio en Diego Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Departamento Ciento veinticuatro, Torre Dos, ciudad de Valparaíso, región de Valparaíso, don FABIAN IGNACIO LIZANA CARO, cédula de identidad número diecisiete millones ciento siete mil novecientos sesenta y seis guión siete, chileno, con domicilio en Los Guindos número doscientos noventa y siete, comuna de Requinoa, región del Libertador General Bernardo O'higgins y don JOSÉ ANTONIO JORQUERA MARTÍNEZ, cédula de identidad número diecisiete millones cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho guión nueve, chileno, con domicilio en Álvaro Prieto número doscientos ochenta y nueve, localidad de Rosario, comuna de Rengo, constituyeron sociedad comercial de

El extracto con que se practico la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial N°43.129 de 16/12/2021 que he tenido a la vista. Valparaíso 20 Diciembre de 2021



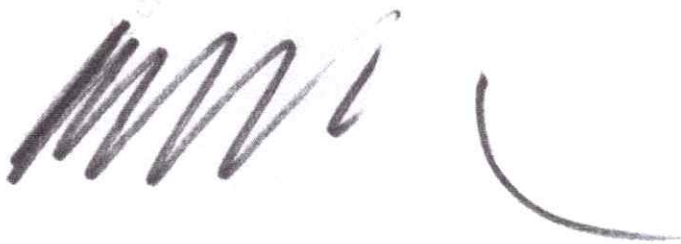
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 2195799.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

responsabilidad limitada, razón social "SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA", nombre de fantasía "DON LIQUORE LTDA." Objeto: a./- El depósito, importación, exportación, distribución, compra y venta, expendio y comercialización en el más amplio sentido, por cuenta propia y ajena, de bebidas alcohólicas y analcohólicas, así como mercadería en general, en licorerías, botillerías, depósitos y establecimientos comerciales autorizados propios o ajenas. /b/. Venta al por mayor y por menor de bebidas y licores, sean alcohólicas y analcohólicas. /c./ Venta al por menor de productos de confitería y cigarrillos. /e/ Celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de todos los objetos de la sociedad, el desarrollo de su giro y la inversión de sus fondos. /f/. Cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente al objeto consignado precedentemente, con la letra a. Capital: \$30.000.000 (Treinta millones de pesos), que los socios aportan en razón de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos) cada uno, en dinero en efectivo y al contado. Domicilio: correspondiente a la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan instalarse en otras comunas o ciudad o en el extranjero. Responsabilidad: Limitada al monto respectivo del aporte. Sociedad comenzará a regir desde esta fecha y tendrá una duración de cinco años, renovable por períodos iguales y sucesivos de diez años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término con tres meses de anticipación, a lo menos, al final del período que estuviere en curso,



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la  
Excma. Corte Suprema.-  
Certificado N° 2195799.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

mediante una declaración por escritura pública, y anotada al margen de la escritura societaria en el Registro de Comercio. Administración y uso de la razón social corresponderá a don LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA, por el periodo de un año, al cabo de dicho plazo los socios en conjunto decidirán quien de los socios detendrá la administración de la sociedad por mismo periodo, pudiendo recaer en el socio anteriormente señalado o en otro. Para el caso dentro del plazo señalado los socios nada diga, la administración de la sociedad recaerá por un nuevo periodo de un año en el socio don LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA. Otras estipulaciones en escritura de constitución extractada. Valparaíso, 10 diciembre 2021." Hay firma y timbre del notario autorizante. Así consta del extracto autorizado que agrego en dos hojas al Registro de Documentos con el número seiscientos diecisiete y que en copia autorizada me presentó doña Ruth Tavita Toledo Valenzuela. \_\_\_\_\_



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la  
Excma. Corte Suprema.-  
Certificado N° 2195799.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-



## EXTRACTO

**LUIS SEPÚLVEDA PONCE**, Notario Público Titular 8ª Notaría de Valparaíso, Prat 863, certifico: Mediante escritura pública de esta fecha, ante mi, doña **FRANCISCA JESÚS SORIANO TAPIA**, cédula de identidad número diecisiete millones ciento dieciocho mil trescientos dos guion dos, chilena, con domicilio en Diego Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Departamento Ciento veinticuatro, Torre Dos, ciudad de Valparaíso, región de Valparaíso, don **LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA**, cédula de identidad número diecisiete millones ciento siete mil setecientos veintiséis guion cinco, chileno, con domicilio en Diego Portales número mil trescientos cuarenta y seis, Departamento Ciento veinticuatro, Torre Dos, ciudad de Valparaíso, región de Valparaíso, don **FABIAN IGNACIO LIZANA CARO**, cédula de identidad número diecisiete millones ciento siete mil novecientos sesenta y seis guion siete, chileno, con domicilio en Los Guindos número doscientos noventa y siete, comuna de Requinoa, región del Libertador General Bernardo O'higgins y don **JOSÉ ANTONIO JORQUERA MARTÍNEZ**, cédula de identidad número diecisiete millones cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho guion nueve, chileno, con domicilio en Álvaro Prieto número doscientos ochenta y nueve, localidad de Rosario, comuna de Rengo, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada, razón social "SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA", nombre de fantasía "DON LIQUORE LTDA." Objeto: a/- El depósito, importación, exportación, distribución, compra y venta, expendio y comercialización en el más amplio sentido, por cuenta propia y ajena, de bebidas alcohólicas y

Firmado digitalmente por:LUIS FELIPE SEPULVEDA PONCE  
Fecha: 14.12.2021 12:54 Razón: Notario Titular  
Ubicación: Valparaiso



analcohólicas, así como mercadería en general, en licorerías, botillerías, depósitos y establecimientos comerciales autorizados propios o ajenas. /b/. Venta al por mayor y por menor de bebidas y licores, sean alcohólicas y analcohólicas. /c./ Venta al por menor de productos de confitería y cigarrillos. /e./ Celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de todos los objetos de la sociedad, el desarrollo de su giro y la inversión de sus fondos. /f/. Cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente al objeto consignado precedentemente, con la letra a. Capital: \$30.000.000 (Treinta millones de pesos), que los socios aportan en razón de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos) cada uno, en dinero en efectivo y al contado. Domicilio: correspondiente a la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan instalarse en otras comunas o ciudad o en el extranjero. Responsabilidad: Limitada al monto respectivo del aporte. Sociedad comenzará a regir desde esta fecha y tendrá una duración de cinco años, renovable por períodos iguales y sucesivos de diez años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término con tres meses de anticipación, a lo menos, al final del período que estuviere en curso, mediante una declaración por escritura pública, y anotada al margen de la escritura societaria en el Registro de Comercio. Administración y uso de la razón social corresponderá a don LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA, por el periodo de un año, al cabo de dicho plazo los socios en conjunto decidirán quien de los socios detendrá la administración de la sociedad por mismo periodo, pudiendo recaer en el socio anteriormente señalado o en otro. Para el caso dentro del plazo señalado los socios nada diga, la administración de la sociedad recaerá por un nuevo periodo de



un año en el socio don LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA. Otras  
estipulaciones en escritura de constitución extractada.  
Valparaíso, 10 diciembre 2021.



123456793884

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456793884

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

**MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN**

Folio N° 10692206

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 04-10-2024 11:08:32, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Contribuyente** 77506977-5 SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA

**Clasificación** SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA

**DIRECCIONES MODIFICADAS**

DIRECCIONES							
Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Sucursal	COMERCIO 595 LT B, B1, ARRENDADO NOTARIAL, M\$200, 11949997-6	17-39	REQUINOA		04-10-2024		

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77506977-5		SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA					

06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna
Condell 1332				VALPARAISO	

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS		463020			

55	Correo Electrónico
lveravaldivia@gmail.com	

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	36	PPM y remanente del IEAM	9.664
53	Región	5	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	19.019.857
102	Capital Efectivo	32.413.610	122	Total del Activo	36.403.610
123	Total del Pasivo	35.439.196	129	Existencia Final	11.993.121
301	Nombre Institución Bancaria	SCOTIABANK	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-9.664
306	Numero de Cuenta	988195219	315	Fecha Presentación	26/04/2024
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
780	Tipo de Cuenta	C	843	Patrimonio financiero	32.413.610
903	Rut Representante Legal	171077265	1400	Ingresos del giro percibidos	7.731.171
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	16.993.121	1410	Total de ingresos anuales	7.735.538
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	331.124	1430	Total de egresos anuales	17.324.245
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-9.588.707	1445	CPT o CPTS positivo inicial	30.000.000
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	9.588.707	1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	30.000.000
1545	CPTS positivo final	20.411.293	1588	Otros ingresos percibidos o devengados	4.367
1703	CPTS positivo	20.411.293	1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	9.588.707
1720	Subtotal	20.411.293	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-9.588.707
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	9.664	8811	Moneda de la Declaración	CLP

**REMANENTE DE CREDITO**

SALDO A FAVOR	85	9.664	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	9.664	=

**IMPUESTO A PAGAR**

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

**RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)**

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 29-12-2021 20:21:26, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.506.977-5 SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA
SubTipo	: SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha inicio actividades	: 29-12-2021
Actividad a realizar	: COMERCIALIZACIÓN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	PRIMERA	SI	NO
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)	PRIMERA	SI	NO
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	OTRA
17107726-5 LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA, F. incorporación: 10-12-2021	

Información del Capital	
Capital Enterado: (M\$)30.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)30.000	

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
17057858-9	JOSE ANTONIO JORQUERA MARTINEZ	25,000	25,000	10-12-2021
17107726-5	LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA	25,000	25,000	10-12-2021
17107966-7	FABIAN IGNACIO LIZANA CARO	25,000	25,000	10-12-2021
17118302-2	FRANCISCA JESUS SORIANO TAPIA	25,000	25,000	10-12-2021
<b>Totales</b>		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio	
Principal: Calle:DIEGO PORTALES 1346 T-E 2 DP. 124 GRAN BARON Comuna:VALPARAISO Teléfono Móvil:982810613 Correo Electrónico:iveravaldivia@gmail.com Rut Propietario:17118302-2 Calidad Ocupac.:PROPIETARIO	

**Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.**

## CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna : REQUINOA  
Número de Rol de Avalúo : 00017 - 00039  
Dirección o Nombre del bien raíz : COMERCIO 595 LT B  
Destino del bien raíz : HABITACIONAL

---

AVALÚO TOTAL	: \$	33.031.843
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	33.031.843
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0

---

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



**CERTIFICADO GRATUITO**



FOLIO	2911
FECHA	30-05-23
HORA	12:27

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

30-05-23  
14:30

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
SOCIEDAD EL ALAMBIQUE LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
CONDELL 1332 LOCAL VALPARAISO

RUT  
77506977-5



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306343214

FECHA EMISIÓN 30/11/2023

RUT USUARIO 17107726-5  
CÉDULA

USUARIO LUIS ANTONIO VERA VALDIVIA  
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.